

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **87**

Fecha: JULIO 28 DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004 <b>2014 00294</b>	Ordinario	ALEXANDER PARRA PINEDA	INDETERMINADOS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda SE ABSTIENE DE TENER REFORMADA LA DEMANDA.	27/07/2022	01
20001 40 03 004 <b>2014 00294</b>	Ordinario	ALEXANDER PARRA PINEDA	INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia SE DESIGNA COMO CURADORES AD LITEM DE LOS DEMANDADOS A LOS ABOGADOS DAYLYN PUMAREJO CARRILLO, JUAN BERNARDO PERALTA MEJIA, JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON. SE REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE LLEVE A CABO INSTALACION DE LA VALLA DE QUE TRATA EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 375 CGP.	27/07/2022	01
20001 40 03 004 <b>2015 01075</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANDINA	INGRID TATIANA - GARCIA FONSECA	Auto reconoce personería AL ABOGADO JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO.	27/07/2022	01
20001 40 03 003 <b>2016 00479</b>	Ejecutivo Singular	EDINSON RAFAEL - VILLALOBOS HERNANDEZ	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto termina proceso por desistimiento AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES, DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES	27/07/2022	01
20001 40 03 004 <b>2021 00174</b>	Ejecutivo Singular	VAS COLOMBIA S.A.	SOCIEDAD PROMOTORA DE VEHICULOS DEL CARIBE	Auto decreta levantar medida cautelar	27/07/2022	01
20001 40 03 004 <b>2021 00174</b>	Ejecutivo Singular	VAS COLOMBIA S.A.	SOCIEDAD PROMOTORA DE VEHICULOS DEL CARIBE	Auto resuelve recurso de Reposición NO SE REPONE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, SE NIEGA RECURSO DE APELACION, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ORAL EL DIA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 - 9:00 AM	27/07/2022	01
20001 40 03 004 <b>2021 00255</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JORGE ENRIQUE BAUTISTA VARGAS	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA JULIO 28 DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JHON JAIRO DANGON P.  
SECRETARIO